



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 5433

MAT.: Aprueba Contrato con Empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A. por Servicios de Telefonía Celular.

Laja, 30 de junio de 2017.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 159 de fecha 27.06.2017 que envía contrato con empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A.
- 2.- Contrato para Servicios de Telefonía Celular, firmado por el Sr. Alcalde.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5.010 del 19.06.2017 que Adjudica Licitación Pública 3737-21-L117 Contratación del Servicio de Telefonía Celular para Unidades y Funcionarios del Departamento de Salud de Laja.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 del 29.12.2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el contrato de fecha 27.06.2017, suscrito por la Municipalidad de Laja y Empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., Rut: 96.806.980-2, conforme señala dicho documento, por Servicios de Telefonía Celular para Unidades y Funcionarios del Departamento de Salud de Laja.

2.- ESTABLÉZCASE, que este contrato tiene una vigencia de 18 meses, a partir del 27 de junio de 2017, el cual podrá ser renovado por igual periodo de tiempo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Sulob
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Firma]
VFT/LHL/ABR/EAV/JAV/jav
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)